



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15028559

Montevideo, 14 SEP 2015

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui y como subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria, designándose para el caso el Personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.-----

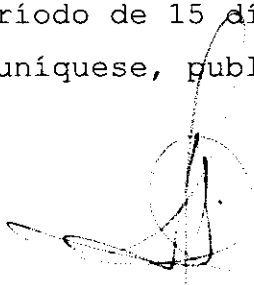
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

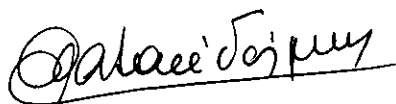
R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar como Fiscal Militar de FERIA al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don Sergio A. Otegui.-----
- 2do.- El señor Fiscal Militar de FERIA quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido desde el 1ro. de julio hasta el 15 de julio de 2015 inclusive.-----

3ro.- Designar como subrogante del señor Fiscal Militar de FERIA para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quién además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno, por un período de 15 días a partir del 16 de julio de 2015.-  
4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMIL  
LR/cp